

RESOLUCIÓN No.

000525

(01 ABR 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE – ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1”** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 24 de marzo de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 24 de marzo de 2022 has el día 31 de marzo de 2022.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió observaciones al proceso.



RESOLUCIÓN No.

000525

(01 ABR 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE – ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1”** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 24 de marzo de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 24 de marzo de 2022 has el día 31 de marzo de 2022.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió observaciones al proceso.



RESOLUCIÓN No.

0525

(**01 ABR 2022**)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
RECIBO DE OBSERVACIONES	hasta el 31 de marzo de 2022 a las 18:00pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , en la sección correspondiente
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	El 01 de abril de 2022 hasta las 18:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES	Desde el 01 de abril a las 18:01 al 05 de abril de 2022 hasta las 18:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente
LISTA DE OFERENTES O SORTEO	06 de abril de 2022 a las 15:00pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 06 de abril de 2022 a las 18:00	Páginas web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO	El 08 de abril de 2022 a las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DE OFERTAS	El 08 de abril de 2022 a las 9:03 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA Y PUBLICACION DEL	DESDE EL 08 de abril de 2022 AL 18 de abril de 2022	comité evaluador de propuestas del despacho de la secretaria general

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN No. 000525

(01 ABR 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

INFORME DEL INFORME DE EVALUACIÓN		
TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS EVALUACIONES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el 21 de abril de 2022 Hasta Las 18:00.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , a través de la sección correspondiente
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	El 22 de abril de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , a través de la sección correspondiente
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	El 25 de abril de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , a través de la sección correspondiente
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El 26 de abril de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , a través de la sección correspondiente

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ij,

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ij,

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA** – Profesional contratado por la secretaria general.



RESOLUCIÓN No. 000525

(01 ABR 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

2. Evaluador técnico –**MYRIAM CELEYDA CARDOZO MONSALVE**– Profesional contratado por la secretaria general.
3. Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**– Profesional contratado por la secretaria general.

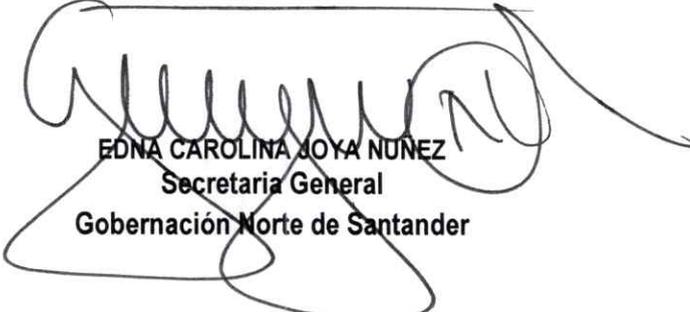
ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEPTIMA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta,

01 ABR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDNA CAROLINA JOYA NUNEZ
Secretaria General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: Álvaro Edgar Hernández Parra Asesor Jurídico Externo –Sec General

Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General

